

RECLAMANTE : CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

RECLAMADO : CONTUGAS S.A.C.

TEMA : Declarar que CONTUGAS infringió el procedimiento de facturación señalado en el Contrato BOOT de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural, así como el establecido en el Procedimiento de Facturación aprobado por Resolución N° 286-2015-OS/CD, adicionalmente declare que el Contrato de Distribución y Suministro celebrado entre las partes contraviene la regulación vigente. Por otro lado, solicita se devuelvan los cobros indebidos realizados y se proceda a las re-facturaciones correspondientes.

RESOLUCIÓN N° : 005-2017-OS/CC-101.

Aceptar el desistimiento del procedimiento de solución de controversias solicitado por Corporación Aceros Arequipa S.A. y en consecuencia declarar concluido el procedimiento administrativo, sobre el cual no cabe recurso impugnatorio administrativo alguno.